 <p>CONCEJO DE FLORIDABLANCA Floridablanca Bicentenario una oportunidad histórica</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2018	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 1 de 2

**RESOLUCION No. 028 de 2018**


**(Abril 17)**

**POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y especiales las conferidas, en el reglamento interno del Concejo de Floridablanca,**

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "principio de la función pública. La función administrativa es al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".
- b. Que el Consejo de Estado, sala de consulta y servicio civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expresó "(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestar el servicio".
- c. Que La Junta Metropolitana de Bucaramanga aprobó el Acuerdo Metropolitano 003 de 2018 por medio del cual se decretó el Día sin Carro para el próximo jueves 19 de abril, fecha en la que se celebra el Día Mundial de la Bicicleta, la medida se aplicará tanto para automóviles y camionetas particulares como para motocicletas, será en los cuatro municipios de la conurbación.
- d. Que mediante Resolución 322 del 16 de Abril de 2018, la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA SIN CARRO Y SIN MOTO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER", se decide adoptar "El día 19 de Abril de 2018 como fecha de conmemoración del día Mundial de la Bicicleta, cuyo efecto se celebrará el día sin carro y sin motocicleta, en cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el acuerdo metropolitano número 003 de 12 de Abril de 2018.
- e. Que con el fin de garantizar facilidades de movilidad a los servidores públicos del Concejo Municipal de Floridablanca, en aras de cumplir a cabalidad sus funciones dentro de la Corporación, se hace necesario modificar temporalmente el horario de trabajo y contribuir así al desarrollo de las funciones propias de sus cargos.

 <p>CONCEJO DE FLORIDABLANCA Floridablanca Bicentenario una oportunidad <b>histórica</b></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2018	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 2 de 2

- f. Que en virtud de lo expuesto, la mesa directiva del Concejo Municipal, considera pertinente modificar el horario de trabajo de los funcionarios del Concejo Municipal de Floridablanca y de atención al ciudadano.
- g. Que en el Reglamento interno del Concejo Municipal, **ARTÍCULO 16. FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL.** Como órgano de orientación y dirección del Concejo, la Mesa Directiva del Concejo Municipal ejercerá las siguientes funciones: 1. Ordenar y coordinar por medio de Resoluciones las labores del Concejo. (...).

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

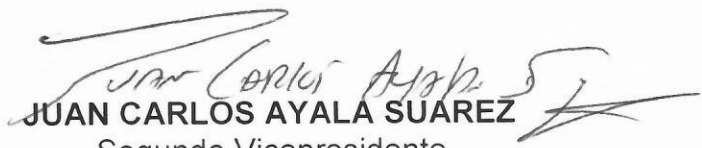
**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese temporalmente el horario de trabajo para los funcionarios del Concejo Municipal de Floridablanca, el día 19 de Abril de 2018, en consecuencia el horario en el cual se laborará será de 7:00 am a 3:00 pm, en jornada continua.

**ARTICULO SEGUNDO:** Publíquese en la cartelera del Concejo Municipal de Floridablanca y en página web el cambio temporal de horario.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NÉSTOR A. BOHÓRQUEZ MEZA**  
Presidente

  
**LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**  
Primer Vicepresidente

  
**JUAN CARLOS AYALA SUÁREZ**  
Segundo Vicepresidente

Proyectó: Leydi Janneth Miranda G. – secretaria General 

Revisó:  Giovanni Camacho Caballero asesor Jurídico